



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"Las Malvinas son Argentinas"

"50 ANIVERSARIO DE LA U.N.Sa. Mi sabiduría viene de esta Tierra"

RES. DECECO Nº 914-22

EXPEDIENTE. Nº 6603/18

Salta, 05 OCT 2022

VISTO: El pedido efectuado por la alumna Josefina del Rosario ELIAS, D.N.I. Nº 39.895.987, L.U. Nº 529.585, mediante el cual solicita el reconocimiento de las asignaturas aprobadas en la carrera Ingeniería Civil, Plan de estudios 1.999 dependiente de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad, por las asignaturas afines, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de estudios 2.019 de esta Facultad; y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nº 128/21 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece, entre otros, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios" (Artículo 9 y 12).

Que por Res. CD Nº 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica

Que los profesores: Eduardo Zenón CASADO (fs. 34) y Abel CARMONA (fs. 36) aconsejan al respecto.

Que a fojas 40, la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina, ratifica la decisión de los docentes antes mencionados, mediante Despacho Nº 321/22.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- OTORGAR a la alumna Josefina del Rosario ELÍAS, D.N.I. Nº 39.895.987, L.U. Nº 529.585 el **reconocimiento total** de las asignaturas aprobadas en la carrera Ingeniería Civil dependiente de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad, según consta en el certificado Nº 067/18, que obra a fs. 6 del expediente de referencia, por las asignaturas afines de la carrera Contador Público Nacional, Plan de estudios 2.019 de esta Facultad, que se detallan a continuación:





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

914-22

"Las Malvinas son Argentinas"

"50 ANIVERSARIO DE LA U.N.Sa. Mi sabiduría viene de esta Tierra"

- **Análisis Matemático I:** Libro: 2016P, Folio: 1, Acta: 0564, Fecha: 13/12/2016, **Nota: 7(siete)**, (no registra aplazos), por las asignaturas **MATEMÁTICA II y MATEMÁTICA III.**
- **Álgebra Lineal y Geometría Analítica:** Libro: 2016P, Folio: 1, Acta: 0220, Fecha: 25/06/2016, **Nota: 9(nueve)** (no registra aplazos) y **Análisis Matemático I:** Libro: 2016P, Folio: 1, Acta: 0564, Fecha: 13/12/2016, **Nota: 7(siete)**, (no registra aplazos) y los temas consignados en la Res. DECECO N° 784/19, por la asignatura **MATEMÁTICA I.**

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE saber a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/fdl

Esp. Teodolina I. Zuviría
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jur. y Soc. - UNSa



Mg. ANCÉLICA ELVIRÁ ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa